ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALMACENES CARDOSO ACARDO S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los Veinte y cuatro días del mes de Marzo del dos mil trece, siendo las diez horas, en Av. De las Américas # 2777 y segunda transversal Guayaquil – Ecuador se reunieron los accionistas de la Compañía **ALMACENES CAROSO ACARDO S.A.**, CARDOSO GUFFANTI ELSA SONIA de nacionalidad Ecuatoriana propietario de ochenta acciones, CARDOSO GUFFANTTI GLADYS LILIANA nacionalidad Ecuatoriana propietario de ochenta acciones, CARDOSO GUFFANTTI INES PATRICIA nacionalidad Ecuatoriana propietario de ochenta acciones, CARDOSO GUFFANTTI MARTHA MONICA de nacionalidad Ecuatoriana propietario de ochenta acciones, CARDOSO GUFFANTTI XAVIER LIVIO de nacionalidad Ecuatoriana propietario de ciento sesenta acciones, CARDOSO MORA RAFAEL LIVIO de nacionalidad Ecuatoriana propietario de ciento sesenta acciones y GUFFANTTI GUILLEN DE CARDOSO INES de nacionalidad Ecuatoriana propietario de ciento sesenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los estados unidos de América cada una.- Se constituyó en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día: **PUNTO UNICO:**

Conocer los Estados Financieros de ALMACENES CARDOSO ACARDO S.A. con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2012, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

Preside la sesión XAVIER LIVIO CARDOSO GUFFANTTI, siendo asistido por CARDOSO MORA RAFAEL LIVIO *como Secretario Ad-hoc.- El Secretario Ad-hoc manifiesta a la Sala que han* asistido la totalidad del Capital Social de la Compañía, y por tanto, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la sala, pasar a tratar el único punto del orden del día, por lo cual los Accionistas por unanimidad resolvieron:

Aprobar los Estados Financieros de ALMACENES CARDOSO ACARDO S.A. con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2012, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El presidente solicita al secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometido a consideración de la junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el presidente declara concluida la presente sesión, siendo las once horas .- Para constancia firma el Presidente y el Secretario ad-hoc quien certifica.

XAVIER LIVIO CARDOSO GUFFANTTI

Presidente de la Junta

CARDOSO MORA RAFAEL LIVIO

Secretario Ad-hoc